



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001241

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Modifica el Nombramiento Provisional de un Docente Orientador en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por Resolución S 2018060032525 del 5 de abril de 2018, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con Cédula **1.036.647.087**, Trabajadora Social, como Docente Orientadora para la Institución Educativa San José del Citará, Sede Liceo San José del Citará del municipio de Ciudad Bolívar, mientras dura la Licencia no Remunerada de la señora Claudia Marcela Aldana Nieto, la cual va del 14 de agosto de 2018 y hasta el 28 de noviembre de 2018.

Por la vacante temporal concedida al servidor docente Carlos Alberto Villada García, para adelantar el período de prueba en otra entidad territorial y necesidad del servicio educativo en la Institución Educativa Villanueva del municipio de Copacabana, es procedente Modificar el Nombramiento Provisional de la señora Isabel Cristina Estrada Sosa, quien iniciaba labores hasta el mes de agosto de 2018, ya que cuenta con idoneidad requerida para su desempeño.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución S 2018060032525 del 5 de abril de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con Cédula **1.036.647.087**, Trabajadora Social, como Docente Orientadora para la Institución Educativa San José del Citará, Sede Liceo San José del Citará del municipio de Ciudad Bolívar, mientras dura la Licencia no Remunerada de la señora Claudia Marcela Aldana Nieto, la cual va del 14 de agosto de 2018 y hasta el 28 de noviembre de 2018; en el sentido que el Nombramiento Provisional efectuado a la señora Estrada Sosa, es para la **INSTITUCION EDUCATIVA VILLANUEVA** del municipio de Copacabana en el cargo de Docente Orientadora, plaza vacante temporal 02900710-043, en reemplazo de Carlos Alberto Villada García, quien pasó a periodo de prueba en otra entidad territorial, Cédula 71.265.311; y no como se dijo en el acto administrativo de nombramiento provisional.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

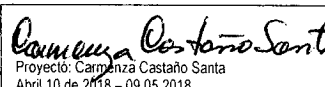
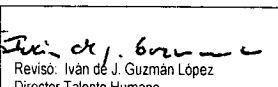
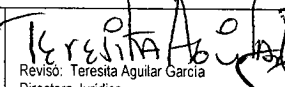
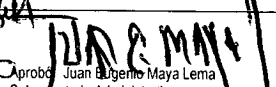
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carameza Castaño Santa Abril 10 de 2018 - 09.05.2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director: Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---